

Legislación Nacional

Boletín Oficial 02/10/02 JUSTICIA Ley 25.652 - (PLN) - Ampliase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Sancionada: Setiembre 11 de 2002. Promulgada: Octubre 1 de 2002. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1°** - Ampliase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires. **ARTICULO 2°** - Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Azul y por ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión. **ARTICULO 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo. **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. REGISTRADA BAJO EL N° 25.652** EDUARDO O. CAMAÑO. JUAN C. MAQUEDA. Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún. Decreto 1947/2002 Bs. As., 1/10/2002 **POR TANTO:** Téngase por Ley de la Nación N° 25.652 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DUHALDE. Alfredo N. Atanasof. Juan J. Alvarez.